



## Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2022/00220**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17-06-2022 a las 14:05 horas.



### Análisis, perfilado y depuración de los conjuntos de datos del portal de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid

#### Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 262.901,02 EUR.

→ **Importe** 159.055,12 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 131.450,51 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 01/09/2022 durante 12 Mes(es)

→ **Observaciones:** En el caso de que el contrato se inicie con posterioridad a la fecha prevista, se realizarán las actuaciones oportunas con el fin de adecuar las anualidades del precio de aquél, de tal manera que se garantice su financiación durante su ejecución, en los términos en que realmente se produzca.

→ **Clasificación CPV**

→ 72310000 - Servicios de tratamiento de datos.

→ 72312100 - Servicios de preparación de datos.

→ 72316000 - Servicios de análisis de datos.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de consultores de dirección y servicios conexos

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid El lugar de ejecución del contrato será en las propias dependencias u oficinas del adjudicatario.

#### Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=axcxisw8XrnnSoTX3z%2F7wA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=axcxisw8XrnnSoTX3z%2F7wA%3D%3D)

#### Entidad Adjudicadora

→ **Área de Gobierno de Vicealcaldía**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal 22** - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→ **Perfil del Contratante**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=TkOdHJslZ0WiEJrVR\\_qloyA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=TkOdHJslZ0WiEJrVR_qloyA%3D%3D)

#### Dirección Postal

→ Montalbán, 1

→ (28014) Madrid España

→ ES300

#### Contacto

→ **Correo Electrónico** [ravicealcaldia@madrid.es](mailto:ravicealcaldia@madrid.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 05/07/2022 a las 23:59 [\[1\]](#)

### Dirección Postal

→ Montalbán, 1  
→ (28014) Madrid España

## Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía

### Dirección Postal

→ Montalbán, 1  
→ (28014) Madrid España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 05/07/2022 a las 23:59 [\[2\]](#)

## Otros eventos

### Apertura sobre B

→ Apertura sobre oferta técnica  
→ El día 18/07/2022 a las 09:30 horas [\[3\]](#)  
→ Apertura sobre criterios no valorables en cifras y porcentajes.

## Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía

### Dirección Postal

→ Montalbán, 1  
→ (28014) Madrid España

## Tipo de Acto : Privado

### Apertura sobre A

→ Apertura sobre administrativo  
→ El día 11/07/2022 a las 09:30 horas [\[4\]](#)  
→ Apertura sobre del cumplimiento de los requisitos previos

### Lugar

→ Entorno virtual

## Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Información del Anuncio Previo en Diarios

### Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 30/03/2022  
  
→ Identificador de publicación 2022/S 066-175277  
→ Fecha de publicación 04/04/2022

→ Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:175277-2022:TEXT:ES:HTML>

## Información del Anuncio de Licitación en Diarios

### Publicación en el DOUE

→ Identificador de publicación **2022/S 108-305271**

→ Fecha de publicación **07/06/2022** [5]

→ Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:305271-2022:TEXT:ES:HTML> [6]

→ Identificador de publicación **2022/S 108-305271**

→ Fecha de publicación **07/06/2022** [5]

→ Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:305271-2022:TEXT:ES:HTML> [6]

## Objeto del Contrato: Análisis, perfilado y depuración de los conjuntos de datos del portal de datos abiertos del Ayuntamiento de Madrid

→ Valor estimado del contrato 262.901,02 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 159.055,12 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 131.450,51 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 72310000 - Servicios de tratamiento de datos.

→ 72312100 - Servicios de preparación de datos.

→ 72316000 - Servicios de análisis de datos.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/09/2022 durante 12 Mes(es)

→ Observaciones: En el caso de que el contrato se inicie con posterioridad a la fecha prevista, se realizarán las actuaciones oportunas con el fin de adecuar las anualidades del precio de aquél, de tal manera que se garantice su financiación durante su ejecución, en los términos en que realmente se produzca.

→ Lugar de ejecución

→ El lugar de ejecución del contrato será en las propias dependencias u oficinas del adjudicatario.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

### Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: 12 meses.

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - De conformidad con el apartado 24 del Anexo I del PCAP

## Condiciones de Licitación

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 11 del Anexo I del PCAP. En relación a las Uniones Temporales de Empresarios, la alteración de su composición así como los supuestos de modificación durante la licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 69, apartados 8 y siguientes.

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto

Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. Asimismo, los licitadores harán constar que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de dichas obligaciones. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

- No prohibición para contratar - No encontrarse incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el art.71 de la LCSP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Cumplimiento de los requisitos establecidos en el art.13 del RGLCAP.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 90.1 letra/s: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Haber realizado un servicio o varios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años contabilizados a partir de la fecha de finalización de plazo de presentación de ofertas. por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución (año que deberá indicarse por la entidad licitadora), igual o superior a 65.000 euros. De conformidad con el citado artículo, los certificados de los trabajos realizados serán expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV. **Umbral:** 65000 **Periodo:** Tres últimos años contabilizados a partir de la fecha de finalización de plazo de presentación de ofertas
- Otros - Las entidades licitadoras deberán comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales indicados en el apartado 15 del PPT.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 letra/s: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: que el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) sea por un importe igual o superior a 80.000 euros, lo cual se acreditará con la presentación de la declaración responsable firmada por la persona que tenga la representación legal de la entidad o, declaración de la persona física licitadora al presente contrato. **Umbral:** 80000 **Periodo:** 2019, 2020 y 2021

## Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura sobre A
- **Descripción** Sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

## Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Apertura sobre B

→ Descripción Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes.

## Preparación de oferta

→ Sobre Sobre C

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ B.1. Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 35

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 35

→ B.2. Mejoras Técnicas

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 37 [7]

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 37 [8]

→ B.3. Criterio perspectiva social [9]

→ Subtipo Criterio : Social [10]

→ Ponderación : 3 [11]

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 3 [12]

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ A.1 Formulación y concreción de los objetivos del proyecto [13]

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 2 [14]

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 2 [15]

→ A.2 Planificación y organización de las actividades, recursos y medios personales a emplear. [16]

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 6 [17]

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 6 [18]

→ A.3 Desarrollo de la metodología y técnicas previstas [19]

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 8 [20]

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 8 [21]

→ A.4 Herramientas que se van a emplear y material a proporcionar para la mejora de la calidad. [22]

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 7 [23]

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 7 [24]

→ A.5 Plan de transferencia de conocimiento y capacitación [25]

→ Subtipo Criterio : Otros [25]

→ Ponderación : 2 [25]

→ Cantidad Mínima : 0 [25]

→ Cantidad Máxima : 2 [25]

## Presentación de recursos

### Información sobre recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

#### Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí 8, 5ª planta  
→ (28010) Madrid España

#### Contacto

→ **Correo Electrónico** tribunal.contratacion@madrid.org

#### Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

#### Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí 8, 5ª planta  
→ (28010) Madrid España

#### Contacto

→ **Correo Electrónico** tribunal.contratacion@madrid.org

→ **Se aceptará factura electrónica**

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

#### Subcontratación permitida

→ Según lo establecido en la cláusula 47 y en el apartado 26 del Anexo I del PCAP.

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ **Se adjudicará mediante subasta electrónica:** No

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Donde se decía ' 21/06/2022' ahora se dice ' 05/07/2022'

→ [2] Donde se decía ' 21/06/2022' ahora se dice ' 05/07/2022'

→ [3] Donde se decía ' 30/06/2022' ahora se dice ' 18/07/2022'

→ [3] Donde se decía ' Envío de Anuncio de Licitación al DOUE' ahora se dice ' Anuncio de Licitación publicado en DOUE'

→ [4] Donde se decía ' 23/06/2022' ahora se dice ' 11/07/2022'

→ [5] Donde se decía ' 02/06/2022' ahora se dice ' 07/06/2022'

→ [6] Se añade información en

[Anexo](#)

[Referencia Externa](#)

URI <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:305271-2022:TEXT:ES:HTML>

→ [7] Donde se decía ' 40' ahora se dice ' 37'

→ [8] Donde se decía ' 40' ahora se dice ' 37'

→ [9] Donde se decía ' A.1 Formulación y concreción de los objetivos del proyecto' ahora se dice ' B.3. Criterio perspectiva social'

→ [10] Donde se decía ' Otros' ahora se dice ' Social'

→ [11] Donde se decía ' 2' ahora se dice ' 3'

→ [12] Donde se decía ' 2' ahora se dice ' 3'

→ [13] Donde se decía ' A.2 Planificación y organización de las actividades, recursos y medios personales a emplear.' ahora se dice ' A.1 Formulación y concreción de los objetivos del proyecto'

→ [14] Donde se decía ' 6' ahora se dice ' 2'

→ [15] Donde se decía ' 6' ahora se dice ' 2'

→ [16] Donde se decía ' A.3 Desarrollo de la metodología y técnicas previstas' ahora se dice ' A.2 Planificación y organización de las actividades, recursos y medios personales a emplear.'

→ [17] Donde se decía ' 8' ahora se dice ' 6'

→ [18] Donde se decía ' 8' ahora se dice ' 6'

→ [19] Donde se decía ' A.4 Herramientas que se van a emplear y material a proporcionar para la mejora de la calidad' ahora se dice ' A.3 Desarrollo de la metodología y técnicas previstas'

→ [20] Donde se decía ' 7' ahora se dice ' 8'

→ [21] Donde se decía ' 7' ahora se dice ' 8'

→ [22] Donde se decía ' A.5 Plan de transferencia de conocimiento y capacitación' ahora se dice ' A.4 Herramientas que se van a emplear y material a proporcionar para la mejora de la calidad'

→ [23] Donde se decía ' 2' ahora se dice ' 7'

→ [24] Donde se decía ' 2' ahora se dice ' 7'

→ [25] Se añade información en

[Criterios de Adjudicación](#)

1124546

Juicio de Valor

A.5 Plan de transferencia de conocimiento y capacitación

Se valorará la metodología, prestaciones y esfuerzo previstos en la transferencia de conocimiento y de capacitación de conocimientos al equipo de datos abiertos. Criterio de valoración:- Se aborda de forma insuficiente o inadecuada:

0 puntos- Se aborda de forma muy adecuada: 1 punto- Se aborda de forma muy adecuada y aporta valor añadido:

2 puntos

[Subtipo Criterio](#) Otros

[Ponderación](#) 2

[Cantidad Mínima](#) 0

[Cantidad Máxima](#) 2